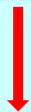


I. ASIGNACIÓN DE TURNO (Mañana – Tarde). GRADOS

La distribución de alumnos en las titulaciones con turnos de Mañana y Tarde será la que se muestra en la siguiente tabla:

| TITULACIÓN | PRIMER CURSO | | | SEGUNDO CURSO | | TERCER CURSO | |
|--|---|--|---|---|--|--|--|
| GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: A-K | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: P-Z | <u>GRUPO 3</u> MAÑANA LETRAS NIF: L-N | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: N-Z | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: A-M | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: A-M | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: N-Z |
| GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: A-K | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: P-Z | <u>GRUPO 3</u> MAÑANA LETRAS NIF: L-N | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: M-Z | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: A-L |  <p>Sólo para las asignaturas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y Producto • Tecnología Eléctrica Aplicada al Producto • Electrónica y Automatización del Producto • Mecanismos y Elementos de Máquinas de Productos | |
| GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: A-K | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: Q-Z | <u>GRUPO 3</u> MAÑANA LETRAS NIF: L-P | <u>GRUPO 1</u> MAÑANA LETRAS NIF: M-Z | <u>GRUPO 2</u> TARDE LETRAS NIF: A-L | | |

AVISO IMPORTANTE: Por razones de organización docente, la asignación de la tabla anterior podría modificarse si surgen razones de fuerza mayor que imposibiliten su aplicación

Los alumnos que se adapten a las titulaciones de Grado tendrán la misma asignación de turno y grupo que se muestra en la tabla anterior. De estos alumnos, aquéllos a los que se les asigna el mismo turno en las asignaturas de cursos diferentes podrán solicitar cambio de turno sólo si se matriculan de no más de 72 créditos y según las normas que seguidamente se especifican.

II. CAMBIOS DE TURNO

Los estudiantes que no puedan asistir al turno asignado podrán solicitar cambio de turno en la Secretaría del Centro. Las normas de cambio de turno serán las siguientes.

- 1) La admisión de cambio de turno estará subordinada a criterios de ordenación académica y se contemplan los supuestos siguientes:
 - a) Intercambio entre alumnos de distinto turno y del mismo curso, cuando están matriculados de las mismas asignaturas del curso en el que solicitan cambio de turno. En este caso, los dos alumnos rellenarán la solicitud de “Permuta de turno”.
 - b) Relación laboral incompatible con el turno asignado debidamente acreditada. Se deberá adjuntar **fotocopia del contrato de trabajo** (debe haber constancia de haber sido comunicado al Servicio Público de Empleo, antes de su presentación) y certificado del **horario de trabajo** durante el curso (si dicho horario fuera diferente al que figure en el contrato).
 - c) Otras causas excepcionales debidamente motivadas y documentadas.
- 2) El cambio de turno afectará a todas y cada una de las asignaturas de un curso (se deberá entregar una solicitud por cada curso). Sólo se contemplará el cambio de turno en asignaturas sueltas cuando se esté en el supuesto c) anterior.
- 3) En el caso de que no se puedan atender todas las peticiones, en la adjudicación de los cambios de turno se tendrá en cuenta el expediente del alumno: Si el alumno es de nuevo ingreso, la adjudicación se realizará en función de la nota de acceso a la Universidad. Si el alumno no es de nuevo ingreso, la adjudicación se realizará en función del número de créditos que ya tengan aprobados en su titulación.
- 4) Serán desestimadas aquellas solicitudes que no aporten toda la documentación acreditativa y datos pedidos en el documento de solicitud en el momento de presentarlo en la Secretaría del Centro. No se admitirán solicitudes de cambio de turno una vez finalizados los plazos previstos.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES

Se harán públicas en los tabloneros de la Secretaría del Centro, en el menor plazo posible.

Se debe tener en cuenta, por la experiencia de años anteriores, que los cambios de grupo no se podrán efectuar antes del 15 de octubre y que no todas las solicitudes podrán ser atendidas.

III. VERACIDAD DE DATOS

La falta de veracidad en los datos que se consignen dará lugar a las responsabilidades académicas pertinentes.